

NORMAS PARA FIDEICOMISOS

Debido al aumento en el uso de la figura del fideicomiso para la administración de proyectos de gran amplitud, la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) ha emitido las Normas para la constitución, administración y supervisión de fideicomisos.

Anteriormente los fideicomisos eran vagamente regulados por el Código de Comercio, por lo que el objetivo de estas normas es establecer lineamientos generales y precisos acorde con el entorno financiero actual. Cabe destacar que las instituciones financieras son las únicas facultadas para aceptar y administrar fideicomisos.

Entre otras cosas este nuevo cuerpo legal define algunos tipos de fideicomisos como ser los fideicomisos de inversión, garantía, desarrollo inmobiliario, testamentario y de administración. Además prohíbe expresamente la creación de fideicomisos secretos, entre otras cosas.

Para mayor información, no dude en contactarnos.



CLAUDIA MIDENCE

Asociada

claudia.midence@ariaslaw.com